INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-INV-004-2024

PERIODO DEL INFORME:	D	M	A	D	M	A
	01	07	2024	31	12	2024

Datos Del Supervisor:

NOMBRE:	Julián Camilo Antonio Lemus
DEPENDENCIA:	Inspector de Policía
CARGO:	Inspector de Policía

Datos Del Contrato:

CONTRATISTA:	TEKCOM TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A.S
NIT No.	900940211 – 5.
REPRESENTANTE LEGAL:	JHON JAIRO REYES SIERRA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	. 4.287.250, Expedida en Tinjacá – Boyacá.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO – BOYACÁ"
VALOR	SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DE PESOS M/CTE ($ 7.140.000)
FORMA DE PAGO	por actas parciales, cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO, CIRCUNSTANCIA QUE OCURRA PRIMERO
VIGENCIA:	Plazo de ejecución
FECHA CONTRATO:	nueve (09) De febrero De 2024.
FECHA ACTA DE INICIO:	Doce (12) De febrero De 2024
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
OBSERVACIONES:	Ninguna

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que el suministro contratado se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de Briceño, Boyacá, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2024, en mi condición de supervisor del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO No. MB-INV-004-2024, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha nueve (09) de febrero de 2024, el alcalde municipal de Briceño, Boyacá, me designa la supervisión del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO No. MB-INV-004-2024, ratificando lo establecido en la cláusula décima tercera del citado contrato.

SEGUNDO. – Que, la cláusula 10 del CONTRATO No. MB-INV-004-2024, "señala que por el valor del contrato y en razón a que la cuantía según establece el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, se enmarca en el 10% de la menor cuantía, no se hace necesario prestar garantías para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por parte del contratista, toda vez que los pagos se generan de acuerdo al servicio prestado previo informe de actividades descritas.

TERCERO. - Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-INV-004-2024, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO – BOYACÁ", certifico que, de acuerdo con lo señalado en la cláusula octava, actividades específicas del contrato, el contratista TEKCOM TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A.S, identificada con NIT No. 900940211 – 5., cumplió de con las siguientes actividades, las cuales fueron verificadas en el medio indicado en el respectivo informe de actividades de la contratista:

ITEM	Actividad	
1.	Configuración, asesoría y apoyo necesario para el adecuado funcionamiento de las redes a través de fibra óptica, en el momento de la instalación y durante el tiempo que se contrate el servicio.	✓
2.	El servicio deberá prestarse mediante fibra óptica –radioenlaces punto a punto o multipunto en la banda 5Ghz, deberá hacerse un monitoreo del servicio vía web, tiempo de soporte en sitio 4 horas, calidad del servicio (QoS).	✓
3.	Mantenimiento y reparación permanente de las redes del servicio de internet, asignando un profesional en comunicaciones. Asignación de un enlace dedicado, confiable, de alta velocidad de carga y descarga.	✓
4.	Soporte en sitio las 12 horas del día, los 7 días de la semana.	✓
5.	Acceso a internet y datos de alta velocidad tipo Carrier, soporte y monitoreo profesional de redes las 24 horas, durante los siete (7) días a la semana. Servicio de Atención al cliente 7x24 por personal calificado para cualquier tipo de solicitud o requerimiento con atención oportuna dentro del menor tiempo posible.	✓
6.	Además, deberán garantizar: Canal de internet dedicado banda ancha de 50 Mbps de descarga, Red completamente IP de alto desempeño, Entrega de canales con VLAN, Navegación ilimitadamente de forma segura y rápida las 24 horas del día, Disponibilidad: del canal del 99.5% mensual.	✓
7.	El tiempo máximo para restablecimiento del servicio en caso de falla en la red es de un (1) día hábil.	✓

ITEM	Actividad	
8.	Generar el servicio de conectividad 100% garantizando la máxima velocidad de navegación a través de fibra óptica.	✓
9.	Plan corporativo de servicio de internet hasta el 31 de diciembre de 2024 de Banda ancha de 60 Mbps de descarga para todos los equipos de cómputo de las dependencias de La Alcaldía Municipal; Servicio de internet para punto Biblioteca Municipal de Briceño 10mbps, y Servicio de Internet Punto Vive digital 10 Mbps.	✓
10	Servicio On-line para reporte de casos, con atención personalizada para canal dedicado.	✓
11	El oferente deberá contar con la capacidad técnica para prestar el servicio, contar con un operador o técnico que realice el monitoreo del servicio vía web y realice el acompañamiento profesional 6x12x315, que brinde soporte en sitio, durante la ejecución del servicio contratado.	✓

Medio de verificación: La contratista anexa informe relacionando la prestación del servicio en óptimas condicione s las 24 horas los 4 meses correspondientes entre el 12 de febrero al 30 de junio de 2024 sin ninguna novedad garantizando estabilidad en el servicio en las dependencias de la alcaldía, del municipio de Briceño Boyacá

CUARTO. – Que en cumpliendo de lo estipulado en las cláusula cuarta y décima del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-INV-004-2024, la contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, así:

PLANILLA No.		30323310					
CONCEPTO	PERÍODO DE PAGO	FECHA DE PAGO					
Salud	Junio/ 2024	D	08	M	07	A	2024
Pensión	Junio/ 2024	D	08	M	07	A	2024
Riesgos Profesionales	Junio/ 2024	D	08	M	07	A	2024

PLANILLA No.		30543108					
CONCEPTO	PERÍODO DE PAGO	FECHA DE PAGO					
Salud	Julio / 2024	D	08	M	08	A	2024
Pensión	Julio / 2024	D	08	M	08	A	2024
Riesgos Profesionales	Julio / 2024	D	08	M	08	A	2024

PLANILLA No.		30804676					
CONCEPTO	PERÍODO DE PAGO	FECHA DE PAGO					
Salud	Agosto / 2024	D	27	M	08	A	2024
Pensión	Agosto / 2024	D	27	M	08	A	2024
Riesgos Profesionales	Agosto / 2024	D	27	M	08	A	2024

PLANILLA No.		31052467						
CONCEPTO	PERÍODO DE PAGO	FECHA DE PAGO						
Salud	Septiembre / 2024	D	18	M	09	A	2024	
Pensión	Septiembre / 2024	D	18	M	09	A	2024	
Riesgos Profesionales	Septiembre / 2024	D	18	M	09	A	2024	

PLANILLA No.		31359866						
CONCEPTO	PERÍODO DE PAGO	FECHA DE PAGO						
Salud	Octubre / 2024	D	21	M	10	A	2024	
Pensión	Octubre / 2024	D	21	M	10	A	2024	
Riesgos Profesionales	Octubre / 2024	D	21	M	10	A	2024	

PLANILLA No.		31556174						
CONCEPTO	PERÍODO DE PAGO	FECHA DE PAGO						
Salud	Noviembre/ 2024	D	12	M	11	A	2024	
Pensión	Noviembre/ 2024	D	12	M	11	A	2024	
Riesgos Profesionales	Noviembre/ 2024	D	12	M	11	A	2024	

PLANILLA No.		31864766						
CONCEPTO	PERÍODO DE PAGO	FECHA DE PAGO						
Salud	Diciembre / 2024	D	08	M	12	A	2024	
Pensión	Diciembre / 2024	D	08	M	12	A	2024	
Riesgos Profesionales	Diciembre / 2024	D	08	M	12	A	2024	

Además, la contratista allega el informe de actividades con sus soportes, y la factura electrónica.

QUINTO. – Que de acuerdo con la cláusula cuarta del CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No. MB-INV-004-2024, el contratista presenta factura electrónica No. FE TFE-30433 de diciembre 10 de 2024 por la suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 4.041.509)**

SEXTA. - Que al presente informe de supervisión se anexa como soporte de ejecución: cuenta de cobro, informe de actividades y anexos presentados por el contratista por el objeto contratado.

El presente informe se suscribe en la Inspección de policía del Municipio de Briceño, Boyacá, a los treinta y uno (31) días de diciembre de 2024.

Supervisor,

JULIAN CAMILO ANTONIO LEMUS
INSPECTOR DE POLICIA
Supervisor

Proyectó: Julián Camilo Antonio Lemus | Revisó: Julián Camilo Antonio Lemus - Inspector de policía | Aprobó: Julián Camilo Antonio Lemus I.P